



## Boletín N°1

### Primer semestre 2025

# Análisis de los datos de la línea 144 de atención, contención y asesoramiento en violencia de género



## Autoridades

Jefe de Gobierno

**Jorge Macri**

Vicejefa de Gobierno

**Clara Muzzio**

Jefe de Gabinete de Ministros

**Gabriel Sánchez Zinny**

Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat

**Gabriel Mraida**

Jefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

**Patricio Scarzella**

Directora General de Innovación para el Desarrollo del Bienestar General

**Pamela Abril Sánchez**

Subsecretario de Familia y Comunidad

**Mauricio Giraudo**

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia

**Carla Ardantuaga**

### **Producción de contenidos**

Gerencia Operativa del Observatorio de Desarrollo Humano

**Agustina Marquez**

### **Redacción y análisis de datos**

**Francisco Matilla**

**Camila Cupo**

**Agustina Marquez**

**Jorge Valdez**

### **Producción de datos y asesoramiento técnico**

Gerencia Operativa de Atención integral a las Víctimas de Violencia

**Antonella Longobucco**

Coordinación Línea 144

**Cristina Marrón**

Generación y consolidación de las bases de datos para el informe

**Lionel Castro**

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>05</b>
<b>2. Presentación de la línea 144</b>	<b>05</b>
<b>3. Origen de los datos</b>	<b>06</b>
<b>4. Universo de análisis</b>	<b>07</b>
<b>5. Información sobre casos de Violencia de Género</b>	<b>08</b>
A) Perfil sociodemográfico del consultante	09
B) Perfil sociodemográfico de la persona en situación de violencia	11
C) Tipo y modalidad de violencia	15
D) Características del vínculo y del agresor	20
E) Indicadores de riesgo	26
<b>6. Información sobre casos de otras problemáticas con perspectiva de género</b>	<b>27</b>
<b>7. Información sobre casos de Maltrato y/o abuso hacia infancias y adolescencias</b>	<b>28</b>
<b>8. Información sobre casos de emergencia</b>	<b>34</b>
<b>9. Consideraciones finales</b>	<b>34</b>
<b>10. Glosario general</b>	<b>36</b>
<b>11. Bibliografía</b>	<b>38</b>

# **Análisis de los datos de la línea 144 de atención, contención y asesoramiento en violencia de género**

## 1. Introducción

En esta primera edición del boletín se inaugura la iniciativa de publicar, de manera semestral, la construcción, sistematización y análisis de datos sobre la violencia de género registrados a través de la **Línea 144 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un servicio que brinda información, contención, orientación, asesoramiento y derivación a personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género o tienen consultas en la materia.**

Este boletín es el resultado de un trabajo conjunto entre el Observatorio de Desarrollo Humano, la Dirección General Protección Familiar contra la Violencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el equipo de la Línea 144 de la Ciudad de Buenos Aires. A través de esta articulación se busca aprovechar el potencial informativo de los registros de la Línea 144, transformando los datos en conocimiento útil para comprender mejor las expresiones y dinámicas de la violencia de género y fortalecer el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

La violencia por motivos de género constituye una vulneración de derechos humanos y un problema social estructural que exige respuestas sostenidas desde el Estado. En este marco, la producción y el análisis de información resultan fundamentales para dimensionar el fenómeno, orientar las intervenciones y mejorar las estrategias de prevención y asistencia. Cada registro de la Línea 144 representa una manifestación concreta de esta problemática y una fuente valiosa de evidencia empírica para la mejora continua de políticas públicas orientadas a su abordaje.

El presente número ofrece una síntesis descriptiva de los **principales resultados obtenidos a partir de los registros de llamadas y consultas recibidas durante el primer semestre (enero - junio) de 2025**. El análisis permite identificar características de las personas que se comunican con la línea, los tipos y modalidades de violencia reportadas y las dinámicas que atraviesan los casos registrados, entre otros aspectos.

Con esta publicación, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat reafirma su compromiso con la transparencia, la producción de conocimiento y el fortalecimiento de políticas de prevención, protección y asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género.

## 2. Presentación de la línea 144

En el año 2009 se sanciona en Argentina la **Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres** en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (**Ley 26.485**) en la cual:

*"Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes".*

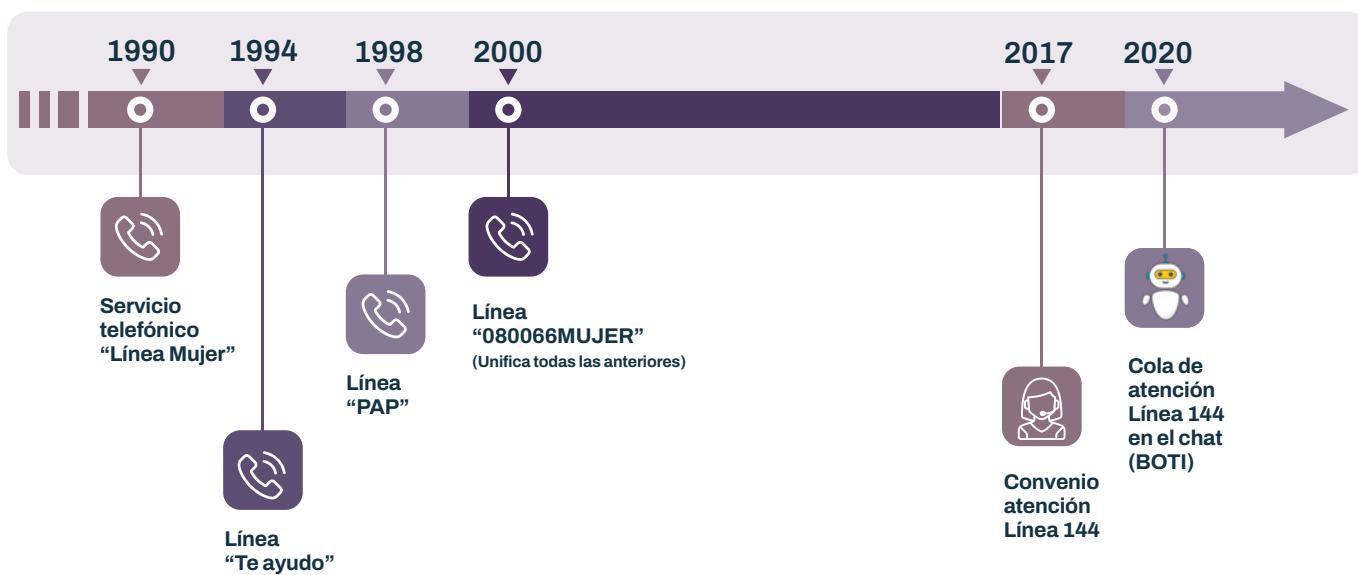
En el artículo 9 inciso O de dicha ley se establece la creación de una **Línea de atención telefónica gratuita destinada a dar contención, información y asesoramiento sobre recursos existentes a mujeres que se encuentran en situación de violencia, como así también a sus familiares y allegados**.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contaba con un servicio telefónico desde el año 1990 (Línea Mujer), pionero en Latinoamérica en atención a mujeres que sufrían violencia. Se amplía la

atención con especificidades sobre niñez y adolescencias (1994) y sobre impactos en la salud de las mujeres (1998), creándose luego en el año 2000 la Central de Llamadas. En el año 2017 se genera el convenio entre el gobierno nacional y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que la Línea 144 empiece a ser atendida por dicho servicio, adaptándose a los nuevos paradigmas y procedimientos de atención. En 2018, la ciudad es pionera a nivel nacional en implementar el sistema de respuesta para el acoso sexual callejero. En el año 2020 se sumó la posibilidad de acceder a la Línea 144 a través del chat de CABA (Boti). Cabe destacar que, durante la pandemia, la línea continuó funcionando sin interrupción a través del Plan de Contingencia Sanitario COVID-19 con operadoras atendiendo de manera remota.

Asimismo, es importante remarcar que la **Línea 144** tiene como misión ofrecer un servicio destinado a mujeres y personas en situación de violencia por motivos de género. Al ingresar una llamada, las profesionales realizan una evaluación de la situación con el objetivo de brindar el abordaje correspondiente. Se ofrece **asesoramiento y contención** tanto en situaciones de crisis como en llamadas de consulta, además de brindar **información adecuada, orientación sobre pautas básicas de autocuidado y acompañamiento** (cuando quien llama es un/a familiar o allegado/a) y, finalmente, realizar las **derivaciones pertinentes** hacia los recursos institucionales existentes según su alcance y competencia. Esto incluye los **casos de emergencia**, en los cuales la Línea cumple un rol clave al activar los mecanismos necesarios para resguardar la integridad de la persona en riesgo.

### Imagen 1- Hitos de la Línea 144



## 3. Origen de los datos

Los resultados que se presentan en este boletín provienen de registros administrativos elaborados a partir de la información que cargan las operadoras de la línea 144 en un sistema. Este registro de las consultas recibidas permite recopilar información, elaborar informes posteriores y analizar las intervenciones realizadas.

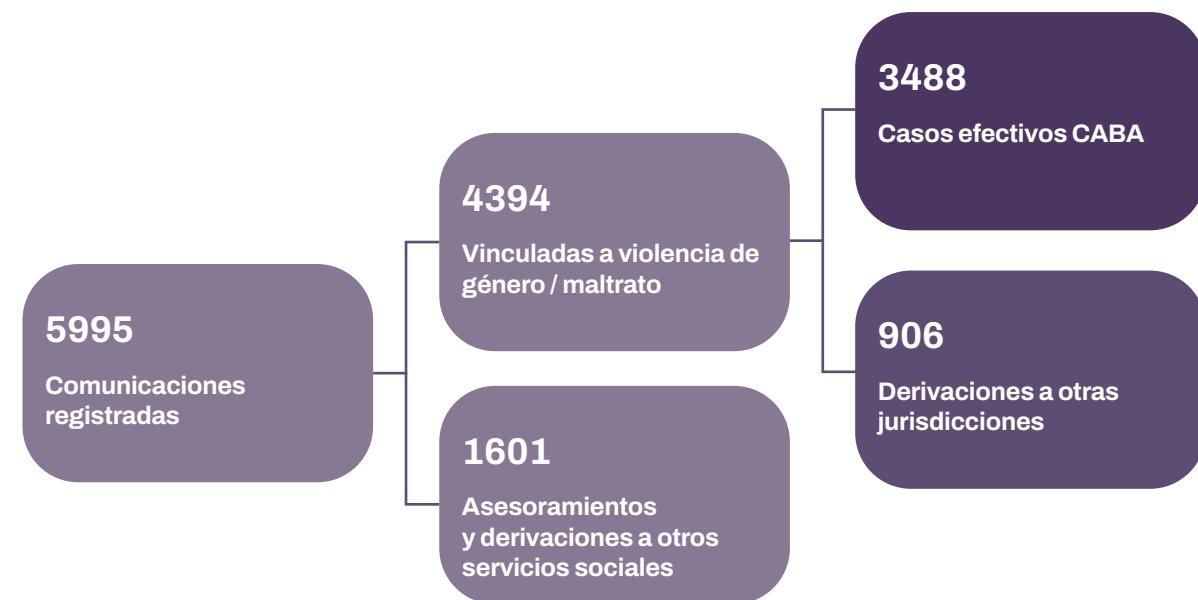
Asimismo, la línea brinda a sus profesionales capacitación y actualización permanente para garantizar que la atención a las consultas y los registros sean adecuados y sistemáticos, sin pérdida de casos. Cabe destacar que los registros son relevados en el marco de una escucha activa que privilegia la contención y orientación de

la persona que realiza la llamada telefónica o comunicación vía WhatsApp. Por ello, es importante advertir que el objetivo principal de esta toma de información no es captar datos de las personas que se comunican a la línea, sino brindar un contexto de contención y escucha que favorezca la orientación hacia quienes padecen violencia de género y quienes están preocupados por una situación de violencia de una tercera persona. En este sentido, en algunos casos no se registran todos los campos de la base de datos, por lo que los universos de cada indicador pueden variar y ser de menor tamaño que el universo total de llamadas. También, es importante señalar que los registros administrativos de la Línea 144 reflejan únicamente las situaciones que acceden al servicio; en consecuencia, no constituyen una estimación representativa del total de los casos de violencia de género en la Ciudad, sino una aproximación basada en las consultas efectivamente atendidas. Por último, es fundamental señalar que la información obtenida a través de las consultas está protegida por estándares de confidencialidad y secreto estadístico.

Los datos que se muestran a continuación provienen del análisis de las comunicaciones atendidas por las operadoras de la Línea 144 entre enero y junio de 2025.<sup>1</sup>

## 4. Universo de análisis

Imagen 2- Comunicaciones registradas y casos efectivos



Durante el primer semestre de 2025, la Línea 144 registró un total de **5.995 comunicaciones**, de las cuales **4.394** se vinculan directamente con situaciones de **violencia de género y maltrato**. Este conjunto constituye el núcleo de la atención brindada por la Línea en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De esas 4.394 comunicaciones, **906** corresponden a **derivaciones hacia otras jurisdicciones u organismos** (como Nación o Provincia de Buenos Aires), mientras que **3.488** fueron **casos efectivos radicados en CABA**, sobre los cuales se desarrollan los indicadores estadísticos del presente informe. Esto refleja tanto el **acompañamiento, orientación y contención** que ofrece la Línea 144, como la **demandas sostenidas de un espacio especializado de escucha y asistencia integral**.

1. Es importante indicar que no se trata de una muestra probabilística, por lo que no es posible realizar generalizaciones a nivel de la población de la ciudad de Buenos Aires.

A su vez, se registraron **1.601 intervenciones adicionales** asociadas a **asesoramientos y derivaciones hacia otros organismos o servicios locales del gobierno de la Ciudad**. Es decir, que la Línea 144 además de ser un dispositivo de atención cumple un papel importante en la derivación y articulación con otros actores del sistema de protección y políticas sociales.

**Tabla N° 1. Casos efectivos CABA según motivo de consulta - Línea 144**

Motivos consulta Línea 144		
Motivos	Cantidad	%
Violencia de Género	2006	57,5%
Otras Problemáticas Mujer	1226	35,1%
Asesoramiento legal por motivos de violencia	95	2,7%
Emergencia	90	2,6%
Maltrato	71	2,0%
<b>Total</b>	<b>3488</b>	<b>100%</b>

- En el primer semestre de 2025, la mayoría de las consultas de la Línea 144 se vincularon a **violencia por razones de género (57,5%; 2.006 casos)**, núcleo central de la intervención del servicio. Le siguieron las consultas por **Otras Problemáticas (35,1%; 1.226 casos)**, que, si bien no encuadran como violencia de género, se abordan con perspectiva de género e incluyen violencia intrafamiliar, salud mental y consultas informativas.
- En menor medida se registraron asesoramientos legales por motivos de violencia (**2,7%; 95 casos**) **emergencias (2,6%; 90 casos)**, que implican riesgo de vida y activación de móviles policiales o sanitarios, y **maltrato o abuso hacia infancias y adolescencias (2,1%; 71 casos)**.

## 5. Información sobre casos de Violencia de género

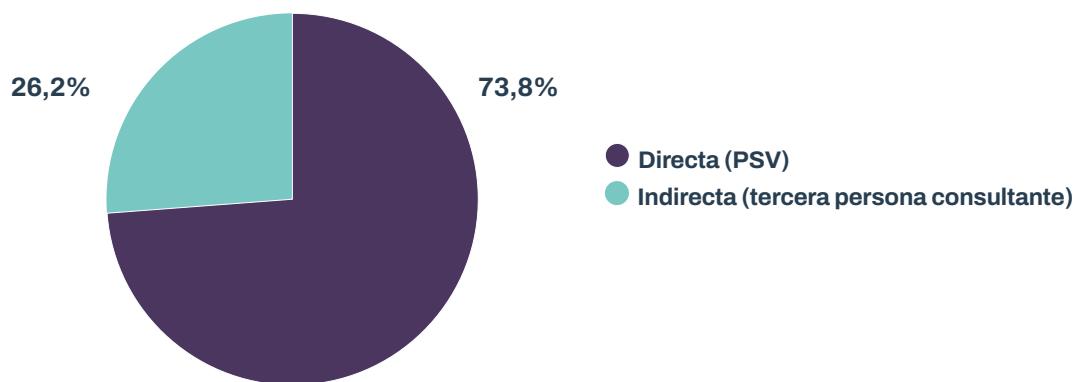
La atención por casos de violencia de género, constituye el 57,5% de los casos recibidos en el semestre. Las comunicaciones recibidas por estos casos **pueden provenir directamente de la persona en situación de violencia de género (PSVG o PSV) o de terceras personas preocupadas por una situación de violencia** que afecta a una amiga, conocida, familiar, etc.

Cabe destacar que, dado que el objetivo principal de la Línea es brindar atención y asesoramiento, y no la recolección de datos estadísticos, en algunos casos no se registran ciertos datos, como el nivel educativo de la persona en situación de violencia. Por ello, estas variables se calculan únicamente sobre un universo reducido, menor al total de los casos atendidos.

## Gráfico 1

Distribución de casos de violencia de género según tipo de comunicación

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006).



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En el **73,8% de los casos, quien se comunica es directamente la persona en situación de violencia de género**, mientras que en el 26,2% de los casos restantes, quien se comunica es un tercero que consulta por una persona afectada.

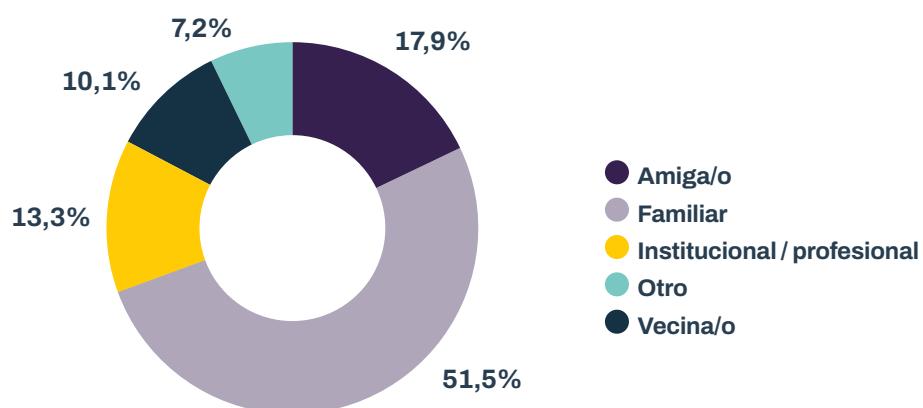
## A. Perfil sociodemográfico de las personas consultantes en comunicaciones indirectas

En este apartado se analiza el **universo de los casos de violencia de género cuando la comunicación es indirecta** para realizar un **perfil sociodemográfico** que permita caracterizar a los consultantes. Contar con esta información resulta relevante para comprender quiénes identifican y comunican las situaciones de violencia, así como para fortalecer las estrategias de detección temprana en el entorno de las personas en situación de violencia de género.

## Gráfico 2

Vínculo del consultante con la persona en situación de violencia de género

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=487)



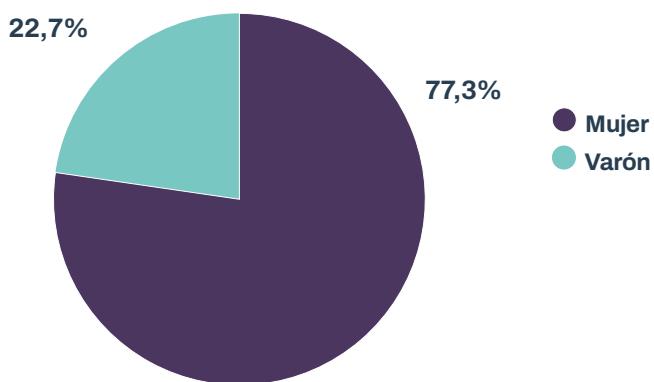
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025.

- Del total de los casos en donde quien consulta a la línea es un/a tercero/a, **más de la mitad (51,5%) es un/a familiar**. En segundo lugar, se encuentra el **vínculo de amistad (17,9%)** y luego, en el **13,3% de los casos**, quien consulta es un **profesional o alguien proveniente de alguna institución**.

### Gráfico 3

#### Identidad de género del consultante

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=444)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero–junio 2025

- En relación con el **género de la tercera persona que realiza la consulta**, en el **77,3% de los casos son mujeres, mientras que en el 22,7% restante, son varones**. En este sentido se observa que, en la gran mayoría de los casos, quienes ocupan el rol de cuidado y acompañamiento en relación a la violencia de género son mujeres.

### Gráfico 4

#### Distribución de consultantes según grupos de edad

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=154)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero–junio 2025

- En relación con la edad de la persona que realiza la consulta, **se concentran en las personas de 18 a 50 años, representando el 77% de los casos, teniendo mayor incidencia el rango etario de 30 a 40 años, con casi el 30% de los casos.**
- Luego, en menor medida, con el 24,7% se encuentra el grupo de 18 a 29 años y con el 13,6% las personas mayores de 60 años.

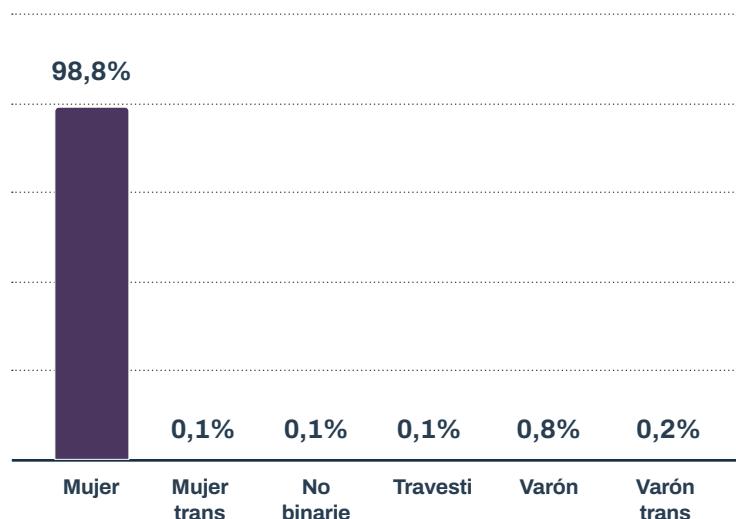
## B) Perfil sociodemográfico de las personas en situación de violencia de género

En este apartado, se analiza el **universo de los casos totales de violencia de género** -tanto de las comunicaciones directas como de las indirectas- **del semestre** para realizar un **perfil sociodemográfico** que permita caracterizar a las personas en situación de violencia.

**Gráfico 5**

### Identidad de género de las personas en situación de violencia

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1873)



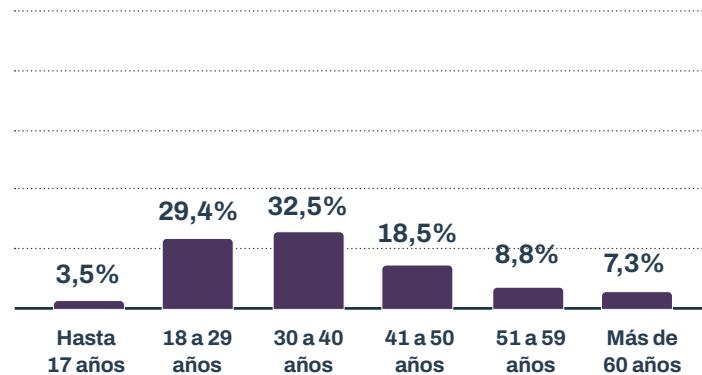
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En el **98,8% de los casos de violencia de género, quien sufre este tipo de violencia es una mujer.** Luego, en un porcentaje muy menor, el 0,8% de los casos son varones<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Al analizar los casos de llamadas provenientes de varones en situación de violencia, se observa que los agresores también son varones, generalmente en vínculos de pareja.

## Gráfico 6

Distribución de personas en situación de violencia de género según grupos de edad  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1325)

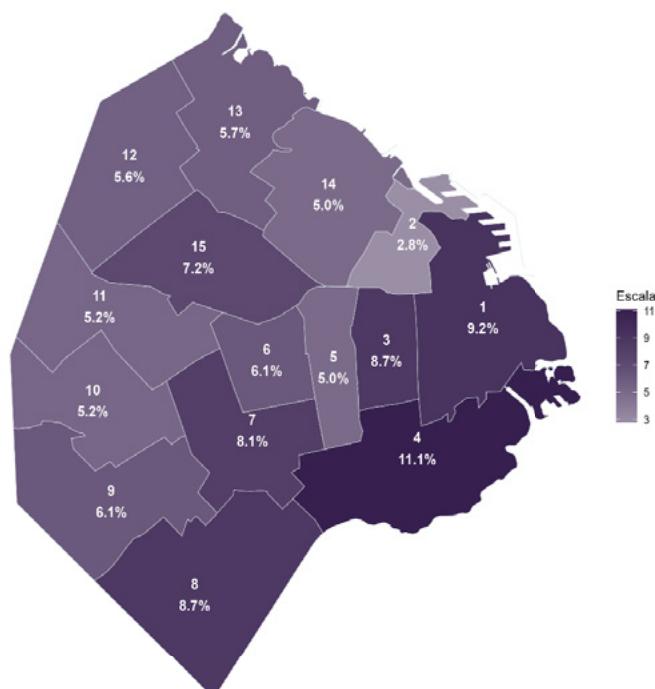


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero–junio 2025

- En relación con la edad de las personas en situación de violencia, se observa que más del 60% se encuentra entre los 18 y los 40 años, teniendo mayor incidencia el grupo de 30 a 40 años con el 32,5% de los casos. Luego, se encuentran las personas de entre 41 y 50 años representando el 18,5%.
- Aunque en menor medida, se destaca la incidencia de adultas mayores con un 7,3% de las comunicaciones. Por último, la línea también intervino en casos de violencia de género de adolescentes hasta 17 años.

## Gráfico 7

Distribución de personas en situación de violencia de género por comunas de la Ciudad de Buenos Aires  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1486)

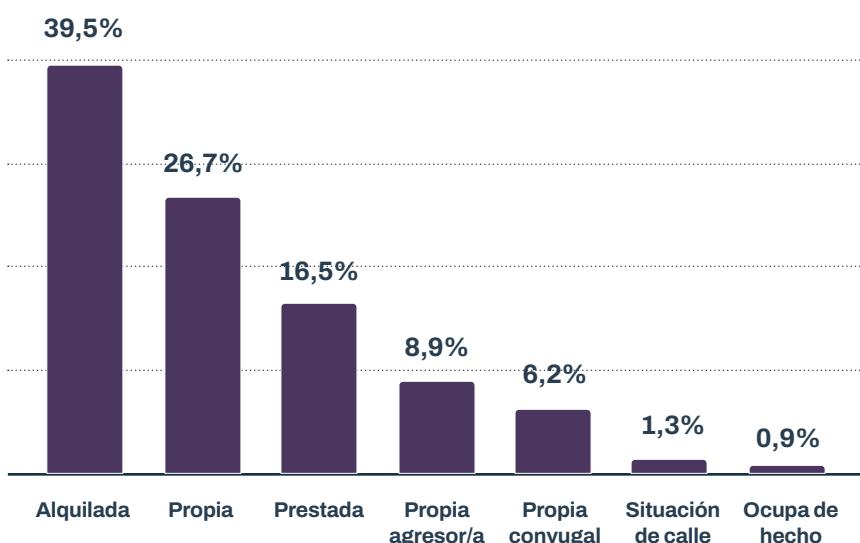


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero–junio 2025

- Se observa que las comunas con mayor proporción de personas en situación de violencia de género residentes en ellas son la **Comuna 4 (11,1%)**, seguida por la **Comuna 1 (9,2%)** y, en tercer lugar, las **Comunas 3 y 8 (ambas con 8,7%)**.
- Se observa un patrón de distribución espacial de las llamadas en el cual las comunas del sur de la Ciudad concentran un mayor porcentaje de llamadas a la Línea 144 por alguna situación de violencia de género. Esta distribución puede vincularse con desigualdades socioeconómicas estructurales que atraviesan a estas comunas. Diversas investigaciones han señalado que, si bien la violencia de género afecta a mujeres de todos los orígenes sociales, **factores como la pobreza, la precariedad laboral y habitacional o las condiciones migratorias** pueden agravar las situaciones de violencia o limitar los recursos para su abordaje (Femenías y Rossi, 2009; Lagarde y de los Ríos, 2006; Osborne, 2009).
- Al tomar en cuenta que las tasas de feminidad no presentan diferencias sustanciales entre las comunas<sup>3</sup>, a nivel comuna, las mayores tasas de llamadas desde las comunas del sur podrían reflejar tanto una **mayor incidencia de condiciones de vulnerabilidad social**, como una **mayor dependencia de los dispositivos estatales de atención** frente a la imposibilidad de recurrir a otros canales de asesoramiento o contención más frecuentes en los sectores medios. En este sentido, es conocida la mayor incidencia de la pobreza y vulnerabilidad social en las comunas del sur (Herzer, 2012; ODH, 2025; Sosa y Smith, 2022). En el extremo opuesto, las comunas con menor porcentaje de llamadas por situaciones de violencia de género son la **Comuna 2 (2,8%)**, seguida por la **Comuna 14 (5%)** y la **Comuna 5 (5%)**.

## Gráfico 8

**Régimen de tenencia de la vivienda de las personas en situación de violencia de género**  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=939)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El gráfico muestra el régimen de tenencia de la vivienda de las personas en situación de violencia (PSV). **La mayoría vive en alquiler (39,5%), un 26,7% es propietaria de su vivienda, mientras que un 16,5% habita una vivienda prestada.**

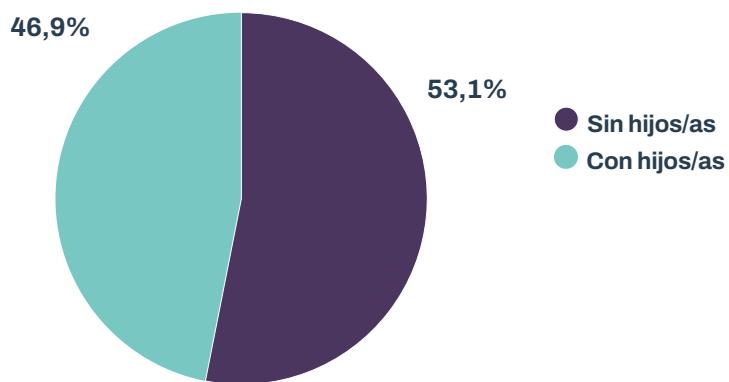
<sup>3</sup> De acuerdo a datos del Censo Nacional de Personas, Hogares y Viviendas 2022 (INDEC), la proporción de mujeres se sitúa alrededor del 53%, alcanzando en las comunas del norte, las envejecidas, un 55%, vinculado con la mayor longevidad de las mujeres.

- Un 8,9% reside en la vivienda del agresor y 6,2% en vivienda conyugal, significando situaciones de mayor riesgo. Finalmente, 1,3% está en situación de calle y 0,9% en una vivienda ocupada, casos donde la vulnerabilidad socio habitacional se intersecta con situaciones de violencia.
- En este sentido, **siete de cada diez personas en situación de violencia no cuentan con una vivienda propia**, lo que configura un factor estructural de vulnerabilidad, en tanto limita la posibilidad de la autonomía.

## Gráfico 9

**Personas en situación de violencia según presencia de hijos**

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



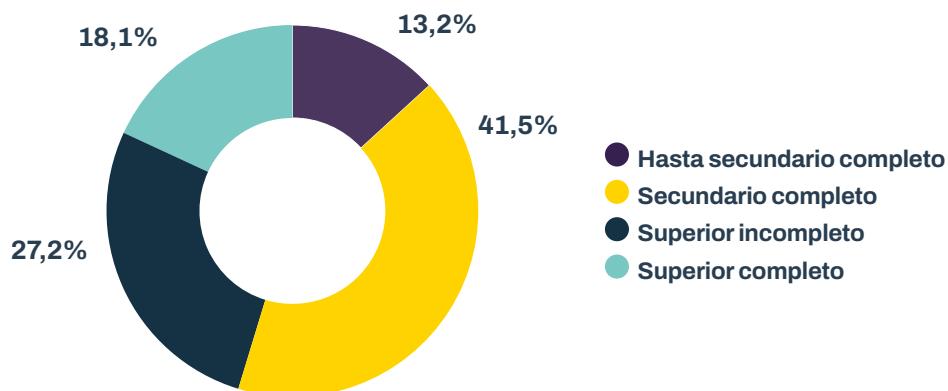
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El gráfico muestra que **poco más de la mitad de las personas en situación de violencia no tienen hijos o hijas (53,1%)**, mientras que un 46,9% sí los tiene. Esto indica que la violencia afecta tanto a personas con responsabilidades parentales como a quienes no las tienen. La presencia de hijos puede agravar la vulnerabilidad y la complejidad de las situaciones de violencia.

## Gráfico 10

**Nivel educativo de las personas en situación de violencia de género**

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=364)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El **nivel educativo predominante entre las personas en situación de violencia (PSV)** que contactan a la Línea 144 es el **secundario completo representando un 41,5% del total**. En segundo lugar, se encuentran quienes tienen nivel superior incompleto representando el 27,2% de los casos del semestre.
- La comparación entre el nivel educativo de las personas en situación de violencia (PSV) que contactan a la Línea 144 y el nivel educativo de las mujeres a partir de 18 años de CABA según la Encuesta Anual de Hogares (EAH) 2024 muestra diferencias relevantes. De este modo, **mientras en la población general predomina el nivel universitario o terciario completo (41,6%)**, entre las personas que se comunican a la Línea 144 prevalece el **secundario completo**, que a nivel ciudad solo alcanza al **18,4% de las mujeres**. Esto sugiere que las PSV que contactan la línea tienden a tener un nivel educativo medio-bajo, en contraste con el perfil educativo más alto de la población porteña en general<sup>4</sup>.
- La falta de acceso a la educación y las limitadas oportunidades educativas refuerzan las desigualdades de género y aumentan la exposición de las mujeres a situaciones de violencia. Según la OMS (2021), el bajo nivel educativo tanto en quienes ejercen la violencia como en las víctimas es un factor clave que contribuye a esta problemática. Además, contar con una mejor educación puede proporcionar a las mujeres herramientas esenciales para afrontar y tomar decisiones respecto a situaciones de violencia, facilitando así su capacidad para salir de relaciones abusivas y buscar apoyo.

## C) Tipo y modalidad de violencia de género

Los tipos de violencia de género y las modalidades de género que se relevan en la Línea son fundamentalmente las consideradas en la **Ley 26.485**. En relación con los **tipos de violencia**, hacen referencia a las **características de la agresión más allá del ámbito o del vínculo**. Se agregan en la línea 144 la atención y clasificación de dos tipos de violencia que no se encuentran presentes en la Ley: **la violencia vicaria y la figura de testigo de violencia**.

**Tabla N°2- Tipos de violencia de género**

Tipos de violencia	Definiciones
<b>Psicológica</b>	Cualquier acto que cause <b>daño emocional, reduzca la autoestima o afecte el desarrollo personal</b> , buscando controlar o degradar a la persona mediante amenazas, humillaciones, manipulación, acoso, aislamiento, insultos, chantajes, vigilancia excesiva o limitación de la libertad, afectando su salud mental y autonomía.
<b>Económica y patrimonial</b>	Afecta la <b>autonomía y subsistencia económica</b> mediante control o administración de ingresos, destrucción o sustracción de bienes, limitación de recursos esenciales y discriminación salarial, dificultando su independencia y salida de situaciones de violencia.
<b>Física</b>	La que se emplea contra el cuerpo produciendo <b>dolor, daño o riesgo de producirlo</b> y cualquier otra forma de maltrato y agresión que afecte la integridad física.
<b>Sexual</b>	Acción física o verbal que implica la <b>vulneración del derecho de decidir sobre la propia vida sexual o reproductiva</b> .
<b>Simbólica</b>	Aquella que mediante <b>estereotipos, mensajes o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación</b> , naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad y legitimando relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

<sup>4</sup> En 2024, el nivel educativo de las mujeres de 18 años y más residentes en la Ciudad de Buenos Aires se distribuía en un 16,1% hasta secundario incompleto, 18,4% secundario completo, 23,6% terciario o universitario incompleto y 41,6% con estudios superiores completos.(Fuente: Encuesta Anual de Hogares - IDECBA - GCBA).

<b>Digital</b>	<p>Es el <b>acoso u hostigamiento a través de medios digitales</b> como redes sociales, mensajerías y plataformas en línea, que puede manifestarse en alguna de las siguientes formas:</p> <p><b>Grooming</b> → Acoso sexual a niños, niñas o adolescentes mediante comunicación electrónica para fines sexuales.</p> <p><b>Sextorsión</b> → Chantaje sexual usando amenazas de divulgar imágenes íntimas o información sensible.</p> <p><b>Difusión de imágenes íntimas</b> → Compartir contenido privado o sexual sin permiso de quienes aparecen.</p> <p><b>Vigilancia y Monitoreo</b> → Observación y seguimiento digital constante que invade la privacidad y limita la libertad.</p> <p><b>Ciberacoso</b> → Episodios de violencia en línea como amenazas, humillaciones o ataques.</p> <p><b>Ciber control</b> → Uso de tecnología para vigilar y controlar a otra persona, especialmente en relaciones afectivas.</p> <p><b>Ciberbullying</b> → Hostigamiento reiterado por redes o mensajes a una persona para intimidar o humillar.</p> <p><b>Doxing</b> → Publicar datos personales sin consentimiento para amenazar o intimidar.</p>
<b>Vicaria</b>	<p>Se define como aquella que se <b>ejerce sobre los hijos para dañar a la mujer</b>. Es una violencia secundaria a la víctima principal, ya que si bien se quiere dañar a la mujer, el daño se hace a través de terceros.</p>
<b>Testigo de violencia</b>	<p>Circunstancia de observación o experiencia indirecta de alguno de los tipos mencionados de violencia, <b>implicando consecuencias psicológicas y emocionales, especialmente en personas menores hijos de las personas en situación de violencia</b>.</p>

En cuanto a la modalidad de la violencia, refiere al **ámbito donde se desarrolla y el vínculo que se mantiene con la persona agresora**. Desde los equipos técnicos, se adicionaron tres categorías a la clasificación de modalidades especificadas en la ley (Delito integridad sexual, Agresión por parte de terceros y Femicidio) con el fin de relevar con mayor precisión ámbitos y vínculos no contemplados por la norma.

**Tabla N°3- Modalidades de violencia de género**

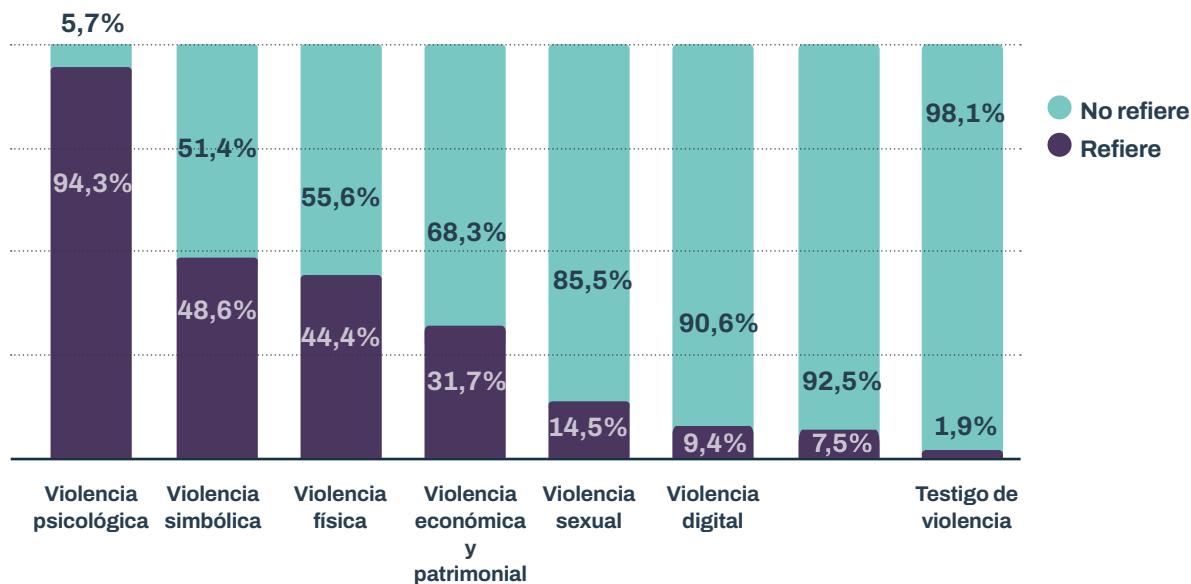
Modalidades de violencia	Definiciones
<b>Violencia doméstica</b>	Aquella violencia ejercida por un <b>integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra</b> . Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por <b>consanguinidad o por afinidad</b> . Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
<b>Violencia laboral</b>	Aquella violencia que <b>discrimina o violenta en los ámbitos de trabajo públicos o privados</b> . Constituye también violencia en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función.
<b>Violencia en el espacio público</b>	Aquella ejercida por una o más personas, <b>en lugares públicos o de acceso público</b> , como medios de transporte o centros comerciales (acoso sexual callejero).
<b>Delito integridad sexual</b>	Refiere específicamente a <b>delitos de integridad sexual</b> cometidos fuera de los ámbitos contemplados en la Ley, es decir no sucede en ámbitos laborales, ni por parte de un vínculo de parentesco o afinidad, ni en el espacio público.

<b>Agresión por parte de terceros</b>	Refiere a <b>agresiones por parte de terceros</b> que ocurren fuera de los ámbitos contemplados por la Ley.
<b>Violencia digital*</b>	Toda acción u omisión contra las mujeres que implique el uso de <b>tecnologías de la información y la comunicación para causar daño físico, psicológico, económico, sexual o moral</b> , en el ámbito público o privado.
<b>Violencia institucional</b>	Argentina es uno de los países de la región que lograron avances legislativos que reconocen la <b>violencia digital</b> como una modalidad de la violencia de género, a partir de la sanción de la <b>Ley Olimpia en 2023</b> .
<b>Femicidio</b>	Es un tipo de <b>asesinato intencional con motivación por razones de género</b> . Difiere del homicidio, ya que en este caso la motivación puede no tener relación con el género.
<b>Violencia contra la libertad reproductiva</b>	Aquella que <b>vulnera el derecho a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos</b> .
<b>Violencia obstétrica</b>	Aquella que ejerce el <b>personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos</b> .
<b>Violencia mediática</b>	Refiere a la <b>publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados</b> a través de cualquier medio masivo de comunicación, de manera directa o indirecta.
<b>Violencia pública-política</b>	Aquella que <b>limita el desarrollo propio de la vida política</b> o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando el ejercicio político o la actividad política.

\*Aclaración sobre la clasificación de la violencia digital: En la Línea 144, la violencia digital puede aparecer tanto como tipo de violencia como de modalidad, lo cual requiere una aclaración para evitar lecturas confusas. Por un lado, se registra como tipo de violencia porque involucra un conjunto de prácticas específicas —como el ciberacoso, la sextorsión, etc— que producen daño psicológico, simbólico, económico o social, con dinámicas propias del entorno digital. Al mismo tiempo, puede clasificarse como modalidad, dado que su rasgo distintivo es el espacio en el que se desarrolla: las tecnologías de la información y la comunicación. Desde esta perspectiva, funciona como un ámbito o entorno donde se reproducen, amplifican o transforman las desigualdades de género ya presentes en las relaciones analógicas.

## Gráfico 11

**Tipos de Violencia manifestadas por las personas en situación de violencia de género**  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1750)



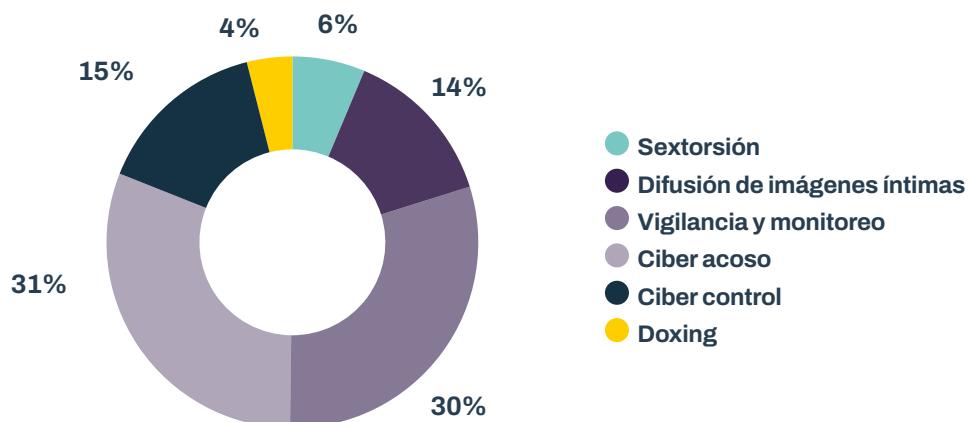
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En este caso, la pregunta por el tipo de violencia admite una o múltiples respuestas. Las clasificaciones son realizadas por las operadoras de la línea a **partir de la formación y conocimiento en la atención a la problemática, es decir no es enunciada por la propia persona que llama.**
- Se observa que en el 94,3% de los casos del semestre se encuentra presente la violencia psicológica.** Este dato implica que casi todos los casos reportados de violencia de género del semestre, incluyeron violencia psicológica, en su mayoría acompañada por otros tipos de violencia.
- Luego en segundo lugar se ubica **la violencia simbólica presente en el 48,6% de los casos.** La violencia física se encuentra presente en el **44,4% de los casos del semestre** y la violencia económica representa el **31,7% de los mismos.**
- En relación con el resto de las violencias, que presentan menor incidencia, **se encuentra la violencia sexual con el 14,5% de los casos, la violencia digital con 9,4% y finalmente la violencia vicaria y la figura de testigo de violencia con el 7,5% y el 1,9%, respectivamente.**

## Gráfico 12

### Tipos de Violencia Digital

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=255)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En relación a la **violencia digital**, se observa que en el **61% de los casos, incluyen ciberacoso (31%) y vigilancia y monitoreo (30%)**. Luego, se encuentra el **ciber control (15%)**, seguido de la **difusión de imágenes íntimas (14%)**. Finalmente, **sextorsión (6%) y doxing (4%)** representan los porcentajes más bajos.<sup>5</sup>

## Gráfico 13

### Cantidad de tipos de violencia manifestadas por las personas en situación de violencia de género

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

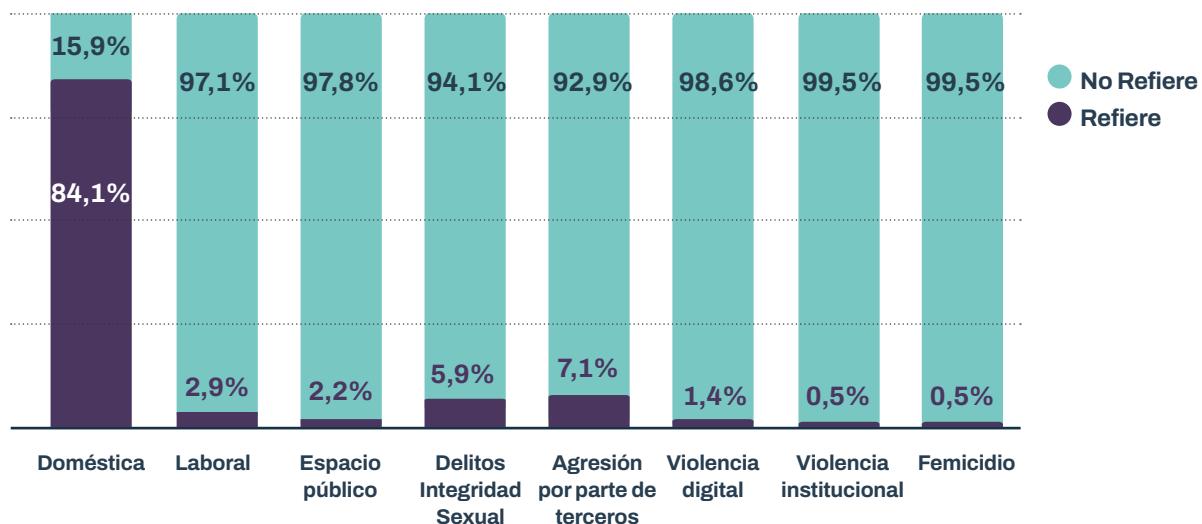
- En el **80% de los casos, los casos de violencia presentan dos tipos o más**, esto demuestra que se dan de manera simultánea. **Sólo en el 19,3% de los casos se presenta un sólo tipo de violencia.**

5 Para el caso de grooming y ciberbullying ambos presentaron solamente un caso respectivamente.

## Gráfico 14

### Modalidades de violencia

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- Al igual que en el caso de los tipos de violencia, la pregunta por la modalidad admite una o múltiples respuestas por lo que se muestra la incidencia de cada una de las modalidades sobre el total de llamadas.
- Se observa que en un **84,1%** de los casos registrados durante el semestre, la modalidad de la violencia es **doméstica**, es decir, ocho de cada diez situaciones de violencia de género que ingresan a la Línea ocurren en el ámbito del hogar.<sup>6</sup> Este predominio de la violencia doméstica coincide con lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (2021), que identifica la violencia ejercida por la pareja o expareja como la forma más frecuente de violencia contra las mujeres a nivel mundial. En la misma línea, la Encuesta de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres realizada a nivel nacional, indica que el 45% de las mujeres que están o han estado en pareja declaró haber vivido alguna situación de violencia doméstica a lo largo de su vida (MMGyD, 2023).

## D) Características del vínculo y del agresor

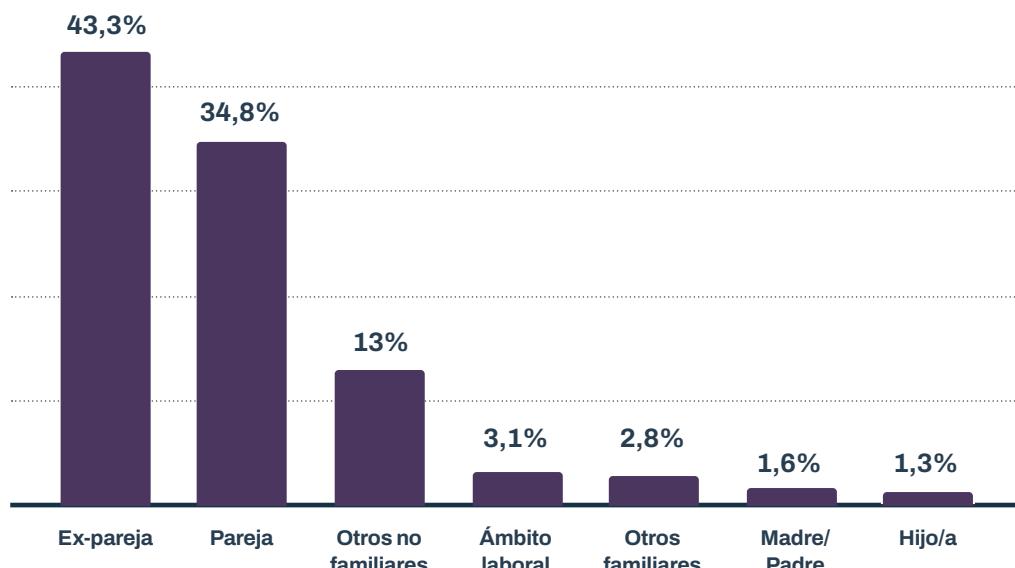
En este apartado, se analizan los **casos de violencia de género registrados durante el semestre** poniendo el foco en las **características del vínculo entre la persona en situación de violencia y el agresor, así como en los principales rasgos de este último**.

<sup>6</sup> Para el resto de las modalidades contempladas en la Ley y las agregadas por el equipo técnico, no se registraron casos en el semestre.

## Gráfico 15

### Vínculo del agresor con la persona en situación de violencia

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1750)



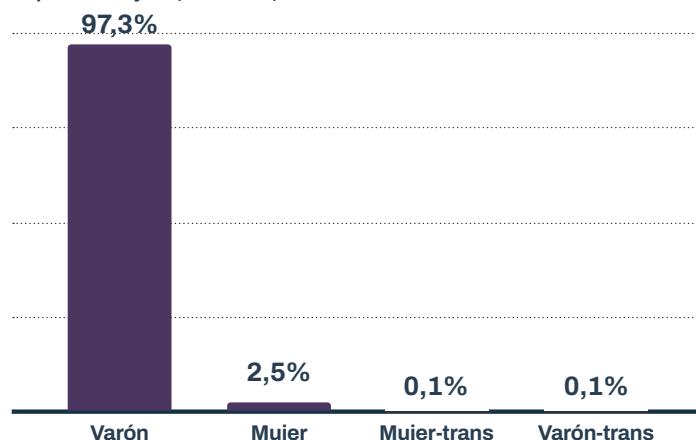
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En el **78% de los casos de violencia reportados, el agresor es la pareja o ex-pareja de la persona en situación de violencia**. Esto refleja que la violencia de género ocurre predominantemente en el ámbito de las relaciones íntimas. Asimismo, la figura de la **ex pareja** tiene una mayor incidencia implicando el **43,3% de los casos del semestre**.
- En tercer lugar, se encuentran **otros no familiares con el 13% de los casos**. Con menor incidencia se encuentran las personas vinculadas al ámbito laboral con el 3,1%, otros familiares con el 2,8%, madres/padres con el 1,6% e hijos/as, con el 1,3% de los casos del semestre.

## Gráfico 16

### Género del agresor

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1802)



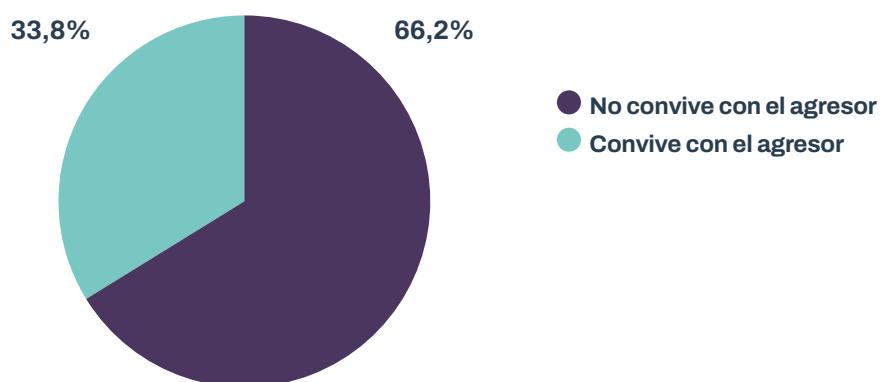
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- **El 97,3% de los agresores son varones.** Solamente un 2,5% son mujeres. Los/as agresores/as identificados/as como mujeres y varones trans representan cada uno un 0,1% de los casos.

### Gráfico 17

#### Convivencia de personas en situación de violencia de género con el agresor

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1750)



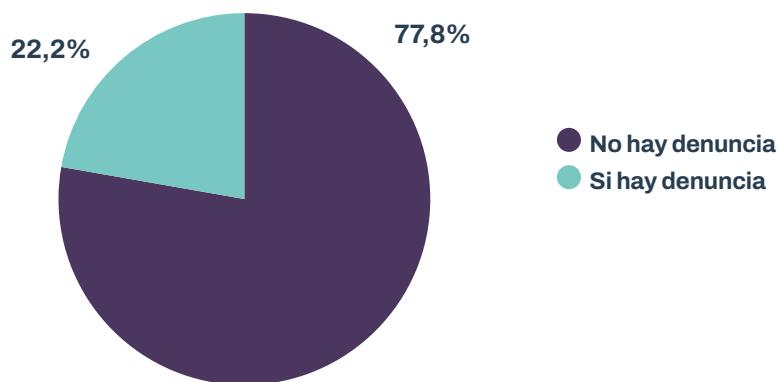
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El 66,2% de las personas en situación de violencia no convive con el agresor, mientras que el 33,8% sí lo hace. La convivencia con el agresor es un indicador de mayor vulnerabilidad para la persona en situación de violencia.

### Gráfico 18

#### Realización de denuncia acerca de la situación de violencia

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



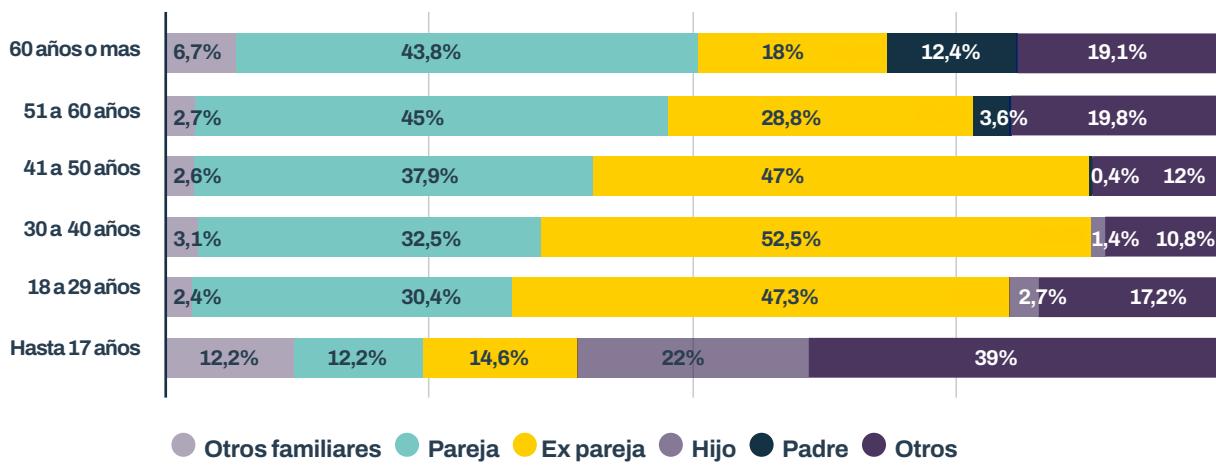
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El 77,8% de las personas en situación de violencia no realizó una denuncia, mientras que el 22,2% la efectuó. Esto obedece a que, en términos generales, al momento de comunicarse las denuncias no han sido efectuadas. Desde la Línea se asesora para la realización de denuncias y se trabaja en la conciencia de riesgo.

## Gráfico 19

### Vínculo con el agresor según edad de la persona en situación de violencia de género

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1802)

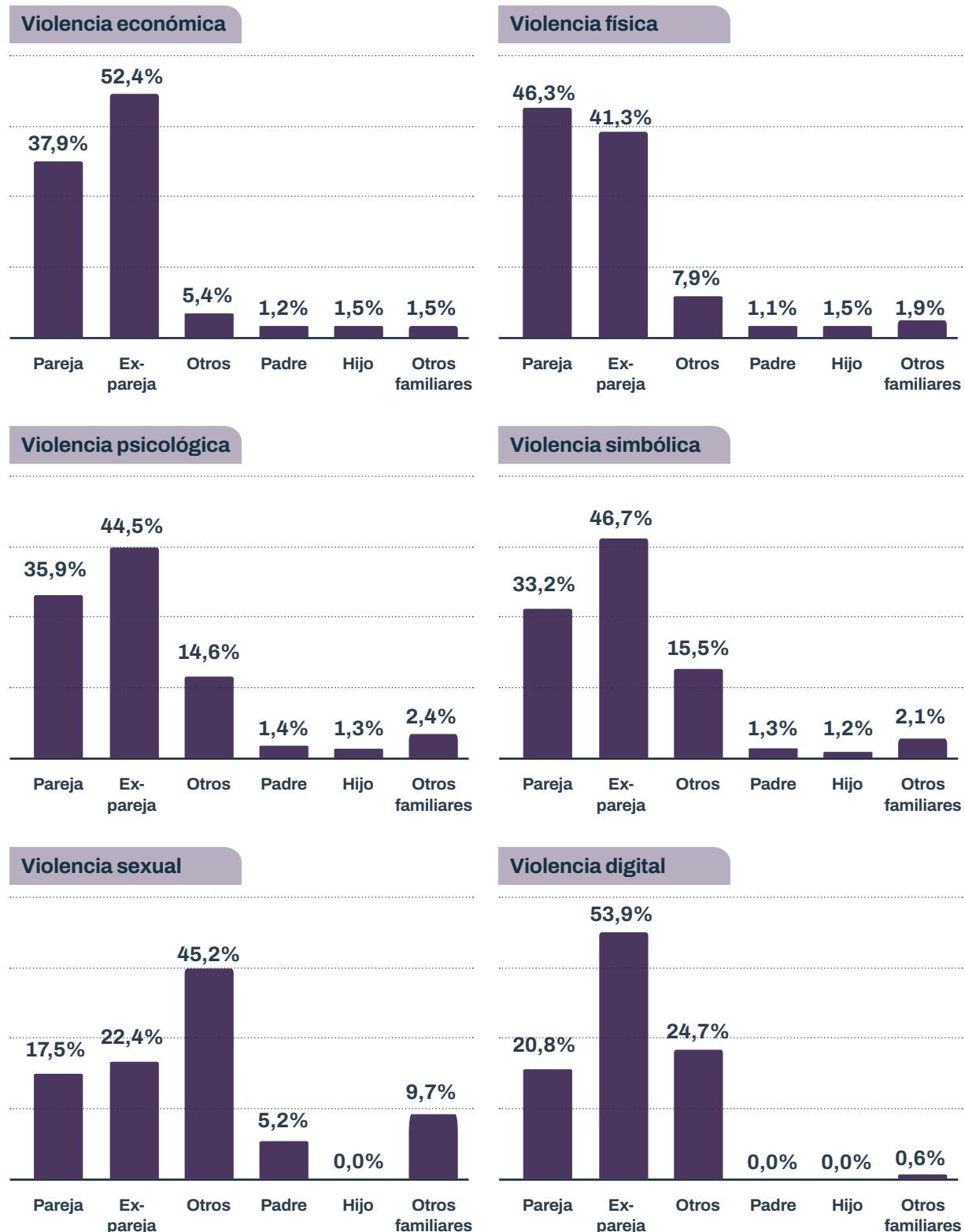


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El gráfico expone diferencias significativas en el vínculo con el agresor según la edad de las personas en situación de violencia (PSV), la mayoría mujeres. Revela características específicas del tipo de vínculo en cada grupo etario, información crucial para las intervenciones sociales y políticas públicas.
- **En mujeres de hasta 17 años, el 39% de las agresiones provienen de otros no familiares, seguido del padre con un 22%.** La violencia ejercida por parejas o ex parejas representa el 26,8%, siendo el rango etario con menor incidencia de violencia de este tipo, estrechamente relacionado con la edad. Cabe destacar que los otros familiares también tienen un peso relevante, con un 12,2% de los casos.
- Entre los **18 y 29 años, la mayor proporción de casos de violencia es la ejercida por ex parejas (47,3%) y parejas actuales (30,4%)**, mientras que la agresión por parte del padre, otros familiares o no familiares disminuye notablemente, reflejando la **centralidad del vínculo de pareja en este segmento**.
- **En el grupo de 30 a 50 años, se mantiene la predominancia de la violencia ejercida por ex parejas (52,2% en 30-40 años, 47% en 41-50 años)**, seguida por la pareja actual. En estas edades, la violencia proveniente de fuera del círculo íntimo es marginal.
- **A partir de los 51 años, la violencia ejercida por hijos adquiere mayor relevancia**, alcanzando un **12,4% en mayores de 60 años**, un fenómeno vinculado a situaciones de dependencia propias del envejecimiento.

## Gráfico 20

**Principales tipos de violencia de género según vínculo con el agresor**  
 Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- **Violencia económica**

En casi el **90% de los casos, el agresor es la pareja o ex pareja**, con una **incidencia especialmente alta de ex parejas (52,4%)**, lo que muestra el peso de las relaciones previas en este tipo de violencia. Los vínculos con otros no familiares tienen apenas un 3,4%, evidenciando que este **tipo de violencia suele estar centrado en dinámicas íntimas**.

- **Violencia psicológica**

El **80% de los casos de violencia psicológica**, responde a **parejas y ex parejas**, siendo las **ex parejas quienes ejercen violencia en el 44,5% de los casos**. Los otros no familiares ocupan el segundo lugar con el **11,6%**, lo que señala que, **aunque prevalece en relaciones afectivas, existe cierta presencia en otros vínculos sociales**.

- **Violencia sexual**

La particularidad de la **violencia sexual** es que **otros (no familiares y vínculos laborales) son el principal grupo de agresores (37,7%)**, seguido por **ex parejas (22,4%) y parejas (17,5%)**. Además, se registra incidencia en familiares (9,7%) y padres (5,2%), lo que evidencia una mayor diversidad de vínculos entre víctima y agresor en este tipo de violencia. Esto también se vincula con la naturalización de la violencia sexual en el marco de las relaciones de pareja. Es decir, no quiere decir que no existan violencias de tipo sexual al interior de la pareja, sino que por la naturalización de la misma haya una tendencia a no relatarla.

- **Violencia simbólica**

En el **80% de los casos, la violencia simbólica es ejercida por la pareja o ex pareja**, lo que muestra que la **desvalorización y el menoscabo suelen operar en relaciones afectivas cercanas**. Luego, se encuentran los **otros (no familiares y vínculos laborales)** representando el **11,7% de los casos**.

- **Violencia digital**

La incorporación del registro de **violencia digital** en los sistemas de atención representa un avance significativo en el reconocimiento de las transformaciones que adquieren las violencias por razones de género en la actualidad. Si bien estas situaciones ocurren en el plano virtual, sus consecuencias son concretas y reproducen las mismas lógicas de control, dominación y daño que las formas tradicionales de violencia.

En este sentido, los datos del primer semestre muestran que en **más de la mitad de los casos (53,9%) el agresor es una ex pareja**, mientras que en el **20,8%** se trata de la **pareja actual**, y en el **21,9% de otras personas no familiares**. Este patrón sugiere que las dinámicas de hostigamiento y control tienden a persistir o incluso intensificarse tras la ruptura de los vínculos afectivos, trasladándose al espacio digital.

- **Violencia física**

La **violencia física** es ejercida mayoritariamente **por parejas (46,3%) y ex parejas (41,3%)**, lo que evidencia que el círculo íntimo es el principal espacio donde se produce la agresión directa. Los otros no familiares alcanzan sólo el 6,7%.

## E) Indicadores de riesgo

Los indicadores de riesgo son **señales, factores o variables concretas y observables que se utilizan para medir la probabilidad de que ocurra un evento negativo** (en este caso, un nuevo episodio de violencia o un aumento de su gravedad). Su propósito es traducir un concepto abstracto como el **riesgo** en elementos observables que permitan una evaluación más precisa. En definitiva, se trata de identificar las señales de alarma que orientan la valoración de las operadoras de la línea y la toma de decisiones frente a cada situación en relación con la derivación correspondiente.

Los principales indicadores de riesgo relevados por la Línea 144 para evaluar la peligrosidad de la situación de violencia incluyen aspectos vinculados tanto al **contexto personal y económico de la persona en situación de violencia (PSV), como a las características del agresor y la dinámica de la relación**.

Uno de los factores considerados es la capacidad de la PSV para cubrir sus propios gastos. La dependencia económica dificulta la posibilidad de escapar de la situación de violencia y agrava su vulnerabilidad. Adicionalmente, la exposición se incrementa si la persona es fácilmente localizable para el agresor, lo que posibilita el control y la intimidación.

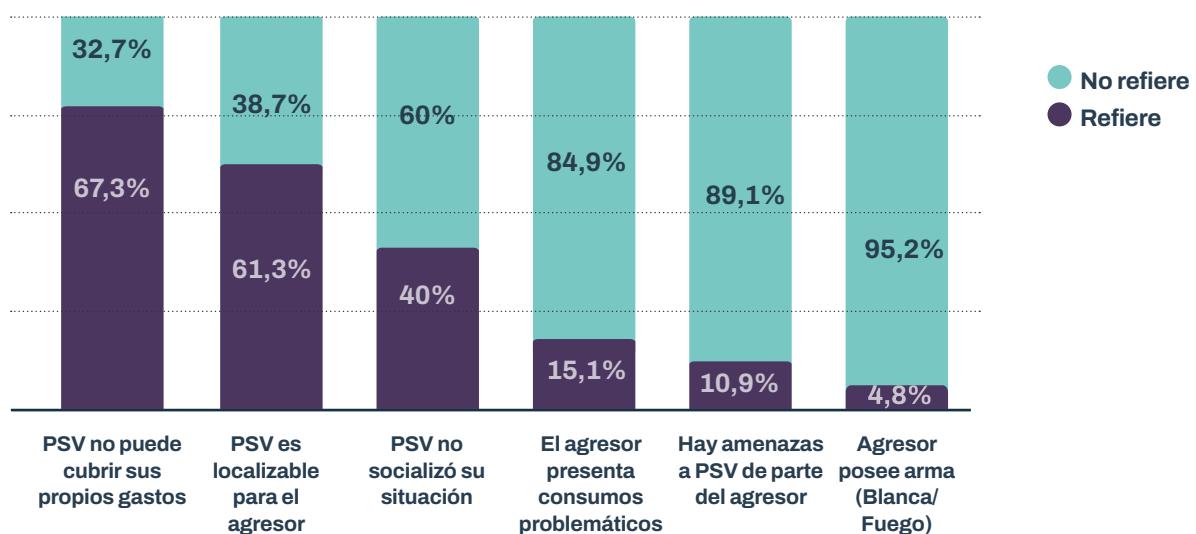
El aislamiento de la PSV es otro elemento relevante, evidenciado cuando no socializa ni comunica su situación a redes de apoyo, lo que limita las posibilidades de intervención y resguardo. Por otra parte, el consumo problemático de sustancias por parte del agresor representa un factor que puede aumentar la gravedad y la frecuencia de los episodios de violencia.

La existencia de amenazas hacia la PSV es uno de los principales indicadores de escalada de riesgo: estas amenazas pueden ser verbales, psicológicas o físicas y suelen preceder situaciones de violencia más grave. Finalmente, el hecho de que el agresor posea armas blancas o de fuego constituye un riesgo inmediato y significativo de lesión grave o femicidio, marcando la peligrosidad extrema del contexto reportado.

### Gráfico 21

#### Indicadores de riesgo sobre contexto de la PSV y características del agresor

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=2006)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- Los indicadores de riesgo son múltiples, es decir que una persona puede estar afectada por uno o más riesgos. Se observa que **el 67,3% de las personas en situación de violencia (PSV) declara no poder cubrir sus gastos**, lo que constituye un indicador relevante de **dependencia económica** y, por tanto, de mayor vulnerabilidad frente al agresor.
- Asimismo, **seis de cada diez PSV (61,3%) señalan que el agresor puede localizarlas**, lo que refleja **una exposición sostenida al riesgo** y la dificultad para garantizar la seguridad de la PSV.
- Por otra parte, **el 40% de las PSV no socializó su situación de violencia**, lo que evidencia **aislamiento**, factor que incrementa el riesgo y dificulta la búsqueda de ayuda.
- En relación con el agresor, **el 15,1% presenta consumos problemáticos**, mientras que **el 10,9% ha emitido amenazas directas hacia la PSV**, ambos indicadores considerados **señales de alarma** en la evaluación del riesgo.
- Finalmente, **en el 4,8% de los casos se registra que el agresor posee armas de fuego**, una condición que, aunque minoritaria, **incrementa considerablemente la probabilidad de un desenlace grave**.

## 6. Otras problemáticas vinculadas a cuestiones de género

En el presente apartado, se analiza el **universo de casos que refiere a otras problemáticas vinculadas con temas de género (36,1% de los casos del semestre)**, que incluye consultas, pedido de información y orientación sobre situaciones de violencia intrafamiliar o violencia no motivada por razones de género, entre otras. Para el total de los casos, quién se comunica es el/la consultante.

**Gráfico 22**

**Descripción de los motivos de consulta en relación con otras problemáticas de género**  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1226)



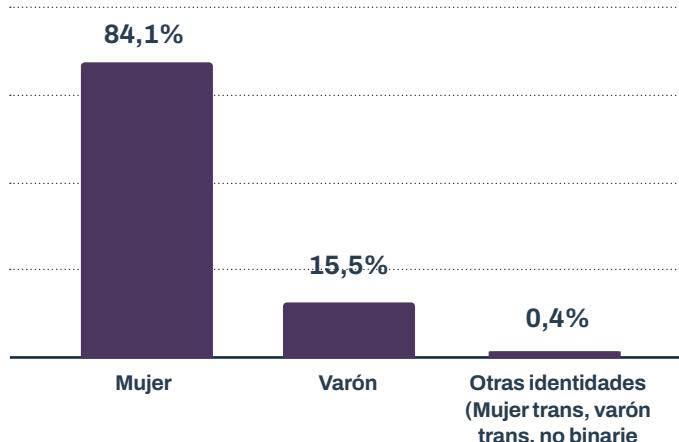
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- La causa más frecuente corresponde a **casos de violencia intrafamiliar** (34%), lo que indica que, aunque no se encuadren como violencia de género, siguen vinculados a dinámicas de violencia en el hogar.
- En segundo lugar aparecen las **consultas informativas** (18,5%), **seguidas por situaciones de violencia que no son de género** (11,3%) y **situaciones vinculadas a la salud mental** (9,1%). También se registran **conflictos vecinales no relacionados con el género** (8,5%) y **consultas legales** (7,1%).
- En menor medida, se incluyen **consultas por interrupción voluntaria/legal del embarazo** (5,7%), **demandas sociales** (5,1%) y, **de forma marginal, casos de ideas suicidas** (0,4%) y **discriminación** (0,3%). Estos datos reflejan la amplitud de problemáticas que atraviesan las mujeres y que requieren abordajes integrales con perspectiva de género.

### Gráfico 23

Género de las personas que realizan la consulta por otras problemáticas

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=1085)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- La **gran mayoría de consultantes son mujeres** (84,1%), mientras que los varones representan el 15,5% de las consultas.
- En valores marginales aparecen las llamadas de personas trans (0,3%) y de personas no binarias (0,2%).

## 7. Maltrato y/o abuso hacia infancias y adolescencias

La **violencia contra niñas, niños y adolescentes** es un fenómeno complejo y multidimensional que constituye un grave problema social, de salud pública y de derechos humanos. En el 80% de los casos, esta violencia ocurre en el entorno cercano y de cuidado, que paradójicamente puede convertirse en el espacio de mayor riesgo (Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2024). Por ello, resulta fundamental contar con herramientas para la detección temprana y la intervención adecuada frente a estas situaciones. Desde la sanción de la Ley **27.455**, este tema dejó de ser considerado exclusivamente una cuestión privada y familiar, reconociéndose su **dimensión pública** y la necesidad de abordarla a través de **políticas integrales de protección de derechos**.

Si bien la **Línea 102** es el servicio telefónico gratuito especializado en el **asesoramiento y orientación ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA)**, la **Línea 144** también puede recibir este tipo de consultas en los casos donde se detectan **situaciones de violencia por razones de género** que afectan a personas menores de edad.

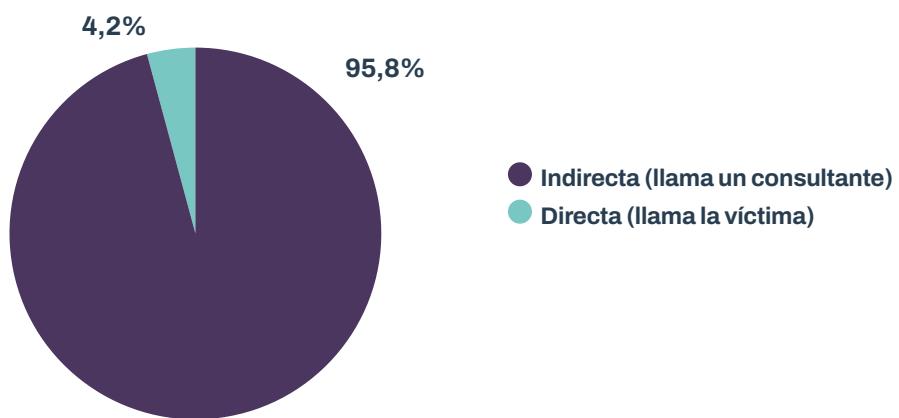
Ante estas situaciones, las operadoras de la Línea 144 realizan una **primera escucha y evaluación diagnóstica**, orientada a identificar si la vulneración de derechos se vincula con **maltrato infantil, abuso o violencias basadas en el género**. En los casos en los que se trata de personas menores de edad, la Línea articula de manera inmediata con el **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA)**, organismo competente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la intervención y protección integral de este grupo poblacional.

En este sentido, en el presente apartado se analizan los casos de maltrato atendidos y derivados durante el primer semestre de 2025, con el objetivo de aportar evidencia sobre la detección temprana de estas situaciones y su articulación con el sistema de protección integral.

## Gráfico 24

### Distribución de casos de maltrato según tipo de llamada

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=71)

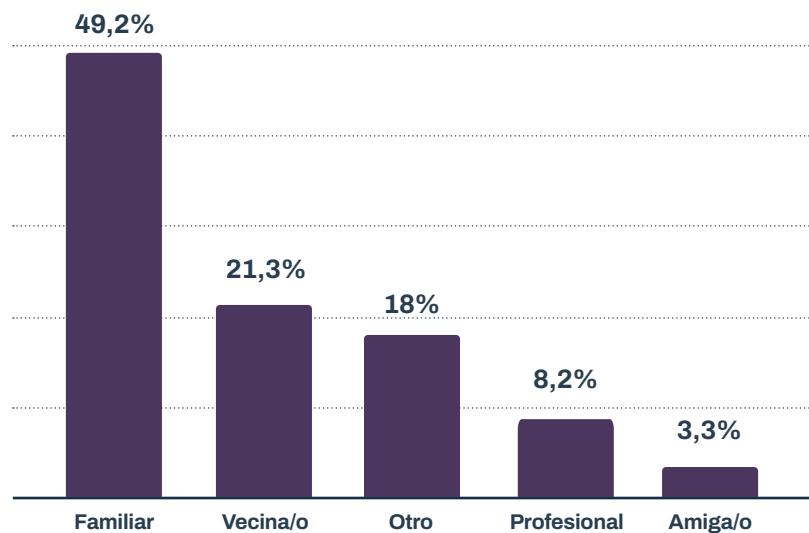


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPV - MDHyH) enero-junio 2025

- Se observa que casi la totalidad de llamadas vinculadas a maltrato de niños, niñas y adolescentes, **provienen de una llamada indirecta 95,8%** mientras que las llamadas directas se dan solamente en un 4,2%. Este dato se da de manera inversa en relación con los casos de violencia de género en donde quienes consultan mayormente son las personas en situación de violencia y podría explicarse en tanto quienes sufren el maltrato y/o abusos en estos casos son niños y adolescentes.

## Gráfico 25

Llamadas indirectas según vínculo del consultante con el/la NNyA en situación de maltrato  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=61)

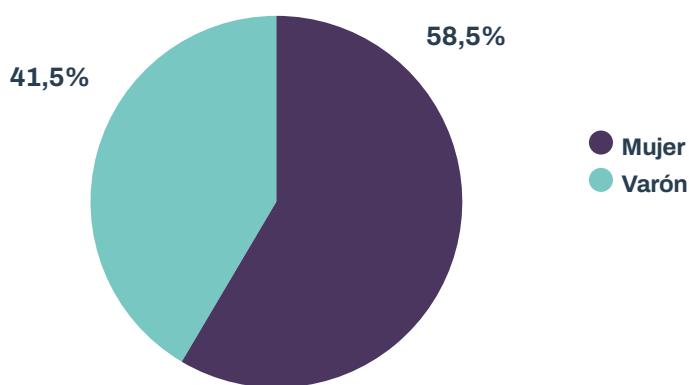


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH)

- De las consultas realizadas por terceros/as (95,8% del total), **casi la mitad (49.2%) provienen de un/a familiar del niño, niña o adolescente**. Los vecinos representan el 21,3% de estas consultas, mientras que los profesionales, amigos y otros, en conjunto, constituyen el 29,5%.

## Gráfico 26

Género del niño, niña o adolescente en situación de maltrato  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=53)



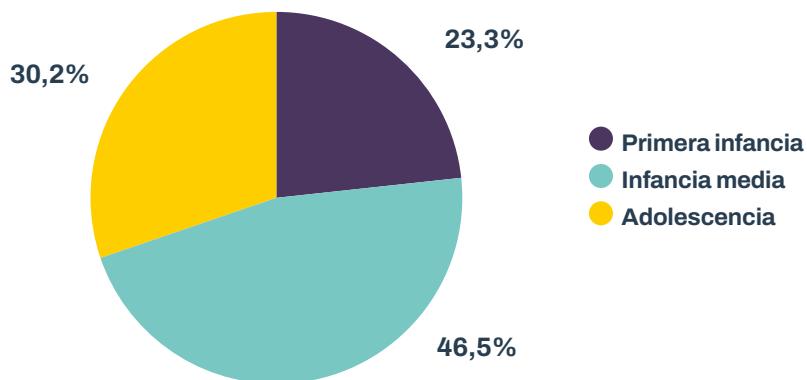
Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En relación al **género de niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato**, se observa que si bien en un **41,5% de los casos son varones**, las niñas continúan siendo mayoría: **representan el 58,5% de los llamados**.

- Cabe recordar, que estos datos están vinculados al maltrato y/o abuso contra niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en donde **no hay violencia de género**.

## Gráfico 27

**Edad del NNyA en situación de maltrato**  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=43)

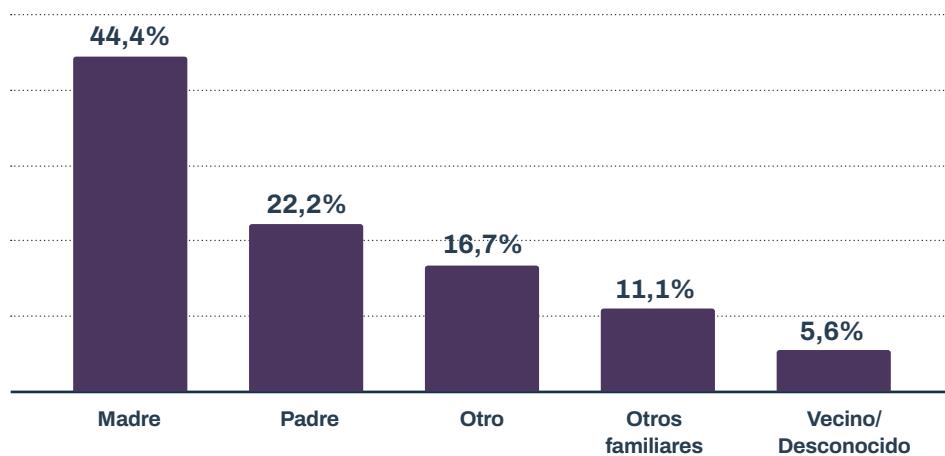


Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- Se observa que el grupo más afectado es el de **infancia media de 6 a 12 años (46,5%)**, seguido por la **adolescencia de 13 a 17 años (30,2%)** y, en menor medida, la **primera infancia de 0 a 5 años (23,3%)**.

## Gráfico 28

**Vínculo del agresor/a con el/la NNyA en situación de maltrato**  
Primer semestre 2025, En porcentajes (N=54)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- El gráfico muestra que la **madre aparece como principal agresora en el 44,4% de los casos** de maltrato a niñas, niños y adolescentes (NNyA), seguida por el **padre (22,2%)**. En tercer lugar se ubican **otros no familiares (16,7%)**, mientras que los **otros familiares** representan el **11,1%** y los **vecinos o desconocidos** el **5,6%**.

- Esta distribución requiere una lectura cuidadosa. La mayor proporción de casos en los que figura la madre no implica necesariamente una **mayor incidencia de violencia ejercida por mujeres**, sino que puede vincularse con la **sobrerepresentación de figuras maternas como principales cuidadoras** y responsables del acompañamiento cotidiano de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, las categorías de agresor derivan de lo reportado por terceros, por lo que podrían existir **sesgos de visibilidad**.
- Se evidencia la **predominancia de los vínculos familiares, particularmente maternos y paternos, en el origen del maltrato infantil**, lo cual coincide con hallazgos en la literatura sobre violencia familiar, que señalan que el entorno más íntimo suele ser el principal espacio de ocurrencia de agresiones hacia NNyA. (Wachter, 2024)

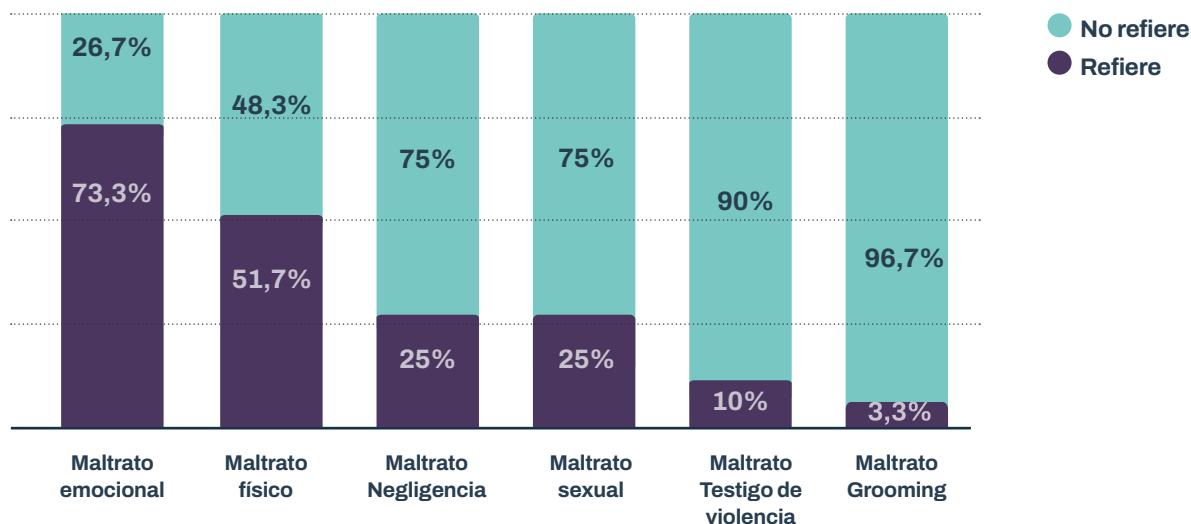
**Tabla N°4 - Tipos de maltrato a niños, niñas y adolescentes**

<b>Emocional</b>	Se manifiesta a través de <b>palabras o comportamientos que generan sentimientos de humillación, tristeza y menosprecio, sin necesidad de agresiones físicas</b> . Estas conductas afectan negativamente el desarrollo y la salud integral de niñas, niños y adolescentes.
<b>Sexual</b>	El abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes sucede cuando un <b>adulto/agresor hace intervenir a un niño o lo usa para actos sexuales, estimularse él mismo, al niño o a otra persona</b> . La persona adulta que abusa de una chica o de un chico ejerce un poder sobre su persona, ya que lo supera en edad, en conocimiento o es una figura de autoridad o de protección (como un progenitor, un docente, un patrón, un referente religioso, etc.).
<b>Físico</b>	Es cualquier forma de <b>agresión intencional producida por el uso de la fuerza</b> que puede causar daño físico a una niña, niño o adolescente. Puede ocurrir de manera aislada o repetirse sistemáticamente.
<b>Negligencia</b>	Aquella situación en la que las <b>necesidades básicas tanto físicas como emocionales del niño, niña o adolescente</b> no son atendidas temporal o permanentemente por parte de las personas responsables de su cuidado.
<b>Testigo de violencia</b>	Circunstancia de <b>observación o experiencia indirecta de algún tipo de violencia</b> , implicando consecuencias psicológicas y emocionales en NNyA, hijos de personas en situación de violencia.
<b>Grooming</b>	Es el <b>accionar de un adulto que se comunica con un niño, una niña o adolescente a través de medios digitales</b> (correos electrónicos, redes sociales, chats, juegos en línea) y se hace pasar por alguien de su edad con el fin de <b>obtener algún tipo de resultado sexual</b> .

## Gráfico 29

### Tipos de maltrato a NNyA

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=60)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- Este gráfico muestra los tipos de maltrato sufridos por niñas, niños y adolescentes. Se trata de una **pregunta de respuesta múltiple**, lo que significa que en cada caso podrían registrarse varios tipos de maltrato al mismo tiempo. Es decir, una misma situación puede incluir tanto maltrato físico como emocional, o bien combinar negligencia con maltrato sexual, entre otros.
- En este marco, el **tipo de maltrato más frecuente es el emocional (73,3%)**, seguido por el **maltrato físico (51,7%)**. En una proporción bastante menor se registran la **negligencia y el maltrato sexual (ambos con 25%)**, mientras que el hecho de ser testigos de violencia aparece en el 10% de los casos. Finalmente, el grooming es el tipo de maltrato menos frecuente (3,3%).

## Gráfico 30

### Tipos de maltrato a NNyA según género del agresor

Primer semestre 2025, En porcentajes (N=60)



Fuente: Observatorio de Desarrollo Humano en base a registros de la Línea 144 (DGPFV - MDHyH) enero-junio 2025

- En relación con la **identidad de género de las personas agresoras**, se observan diferencias según el tipo de maltrato. En los casos de **grooming y maltrato sexual**, los agresores son varones en la totalidad o la gran mayoría de los registros (100 % y 90 %, respectivamente).
- Por el contrario, en los casos de **negligencia, maltrato emocional y físico**, la participación de mujeres es mayoritaria (entre el 54 % y el 60 %), lo que puede vincularse con la posición de las mujeres como principales cuidadoras en el ámbito doméstico y familiar.
- Finalmente, en las situaciones en que las niñas, niños y adolescentes son **testigos de violencia**, predominan los agresores varones (66,7 %).

## 8. Casos de emergencia

- En relación con los casos de emergencia, **se reportaron 90; de los cuales el total de los mismos fue derivado al 911, en 1 de los casos se deriva también al 137 (Violencia Familiar y Sexual) y en 5 de los mismos, se deriva además al SAME**.
- En el **91% de los casos la PSV es una mujer, mientras que en el 7,5% de los mismos son varones** (hay un 1,5% de ns/nr). Cabe recordar que en estos casos la intervención rápida y derivación correspondiente de la línea son centrales a la hora de enfrentar este tipo de situaciones de riesgo.

## 9. Consideraciones finales

El análisis de los registros administrativos de la **Línea 144** correspondientes al primer semestre de 2025 permite dimensionar el alcance y la complejidad de las situaciones abordadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con **5.995 llamados registrados**, la Línea consolida su rol como **dispositivo clave dentro del sistema de protección integral**, al combinar funciones de **atención, contención, orientación y derivación** ante distintas manifestaciones de violencia por motivos de género y otras problemáticas asociadas.

De ese total, **3.488 casos efectivos** corresponden a la Ciudad de Buenos Aires. Entre ellos, el **57,5%** se vincula con situaciones definidas como violencia de género, mientras que más de un tercio responde a **otras problemáticas** —como conflictos intrafamiliares, salud mental o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes— que, si bien no encuadran formalmente como violencia por razones de género, se abordan desde una **mirada integral y con perspectiva de género**. Esta composición reafirma el carácter de la Línea 144 como **puerta de entrada al sistema de protección estatal**, más allá de su función de escucha y contención.

En los casos en que la llamada es indirecta realizada por un **consultante**, aproximadamente el **70% corresponde a familiares o amigos, de los cuales el 77,3% son mujeres, y más del 50% se encuentran en el rango de edad de 30 a 50 años**. Estos datos reflejan que el **rol de cuidador sigue estando mayoritariamente asumido por mujeres**.

En relación con los tipos de violencia, la **violencia psicológica** está presente en el **94,3%** de los casos, casi siempre acompañada por otras formas: **simbólica (48,6%), física (44,4%), económica (31,7%) y sexual**

(14,5%). La **violencia digital** (9,4%) y la **vicaría** (7,5%) aparecen como manifestaciones emergentes, cuyo registro constituye un avance en la detección de **nuevas formas contemporáneas de violencia**. Cabe destacar que en **ocho de cada diez casos** (80,7%) se identifican dos o más tipos de violencia de manera simultánea, lo que evidencia su **carácter multidimensional y sostenido**, y refuerza la necesidad de **abordajes integrales** que contemplen la coexistencia de distintas formas de daño.

En términos de modalidades, la **violencia doméstica** continúa siendo la más prevalente (84,1%), lo que refleja que la mayoría de las situaciones se desarrollan en el **ámbito familiar o relacional cercano**. El perfil relacional de los casos muestra que el **78% de las agresiones** son ejercidas por **parejas o ex parejas**, con un **predominio de varones como agresores** (97,3%). Sin embargo, dentro de esta modalidad, la violencia sexual solo representa un 14,5% de los casos y en la mayoría de ellos las PSV refieren no tener un vínculo cercano con el agresor. Esto permite inferir la influencia de la naturalización de ciertos actos violentos en relaciones sexoafectivas, lo que lleva frecuentemente a no considerar estos abusos dentro de la pareja como violencia. Este aspecto refuerza la importancia de continuar trabajando en la sensibilización y visibilización de todas las formas de violencia en el ámbito íntimo.

Asimismo, el **77,8%** de las personas que se comunican **no había realizado una denuncia formal** al momento del llamado, reafirmando el papel de la Línea 144 como **primer punto de acceso al sistema de protección del Estado**, donde se evalúa el riesgo inmediato y se orienta en la búsqueda de alternativas de resguardo.

También se registraron casos de **maltrato y abuso hacia niñas, niños y adolescentes** (2,1%), lo que refleja la importancia de la Línea 144 en la **detección temprana y articulación interinstitucional** de este tipo de situaciones. En estos casos, la Línea trabaja coordinadamente con el **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA)**, garantizando un **abordaje integral y con enfoque de derechos**.

Por último, se identificaron **90 situaciones de emergencia** (2,7%), en las cuales la Línea articuló con los **servicios de emergencia** (911, SAME, 137) para garantizar una **respuesta inmediata y la protección de la integridad** de las personas involucradas.

Para muchas mujeres y diversidades, la Línea 144 representa el primer contacto con un espacio seguro donde pueden expresar lo que viven sin ser juzgadas y recibir contención profesional. Este primer paso, el de animarse a hablar, es fundamental para iniciar un **proceso de reconocimiento, protección y salida de la violencia**. Los resultados del semestre confirman que la **Línea 144** no solo es un **servicio de atención y acompañamiento**, sino también un **núcleo estratégico de articulación interinstitucional, capaz de detectar, evaluar y derivar situaciones de riesgo**, fortaleciendo el vínculo entre la persona en situación de violencia y el Estado. Su existencia garantiza un **espacio de escucha accesible, confidencial y permanente**, que promueve el derecho a vivir una vida libre de violencias, asegurando que cada voz sea escuchada con respeto, empatía y compromiso.

## ANEXO. Glosario general

En el presente apartado, se presentan las definiciones centrales para caracterizar las llamadas y la temática de género abordada por la Línea.

**Casos:** Unidad de registro utilizada por la Línea 144 para sistematizar la información proveniente de las comunicaciones. Un caso se inicia cuando una comunicación aporta datos que requieren carga administrativa y/o seguimiento profesional. Cada caso se abre una única vez, cuando ingresa la comunicación inicial. Las comunicaciones posteriores de esa misma persona, si las hubiera, no generan un caso nuevo, sino que se registran asociados al mismo caso.

**Comunicaciones:** Conjunto total de consultas recibidas por la Línea 144, ya sea mediante llamadas telefónicas o a través del BOTI de la Ciudad.

**Comunicación directa:** la que realiza una persona para consultar por una situación de violencia de género respecto a sí misma

**Comunicación indirecta:** la que realiza una persona para consultar por su preocupación sobre una situación de violencia de género de una tercera persona de su entorno, no sobre sí misma.

**Derivaciones:** Las mismas se relacionan, de acuerdo con la evaluación de la operadora, con el tipo de intervención requerida a posteriori de la comunicación. Las derivaciones para abordajes legales, psicológicos y/o sociales suelen ser intrainstitucionales a los Centros integrales de la mujer y/o Programas de atención de la Ciudad de Buenos Aires, CABA.

**Emergencia:** Refiere al riesgo inmediato, requiere acción inmediata para proteger la integridad y el resguardo físico de la persona que se comunica a la Línea. Requiere apoyo policial.

**Estereotipos de género:** conjunto de representaciones sociales respecto de comportamientos y roles esperados para mujeres y varones. Estos estereotipos habitualmente, aunque no necesariamente, van acompañados de prejuicios que generan situaciones de desigualdad y discriminación. Están directamente relacionados con la violencia simbólica.

**Género:** refiere a los roles, comportamientos y expectativas que se esperan y se imponen a una persona para que desarrolle una vida de acuerdo con categorías socioculturales. Las diferencias de género se establecen a partir de una construcción social y cultural. No son un rasgo biológico. El género es histórico, social, y cultural. Responde a una determinada sociedad y cultura en un determinado momento que define qué es lo que se espera de cada persona como mujer o varón.

**Identidad de género:** es la vivencia del género tal como una persona lo siente. Son las identificaciones que asume una persona en un género, más allá de la materialidad de su cuerpo biológico.

**Indicadores de riesgo:** Son las variables tenidas en cuenta para la valoración del riesgo (utilización de armas, amenazas de muerte, etc). **El Riesgo** refiere a la probabilidad de que ocurran eventos negativos que causen daños o pérdida de personas o bienes, considerando a la vez la posibilidad que suceda y la gravedad de sus consecuencias.

**Persona en situación de Violencia de Género (PSV):** Se utiliza esta caracterización en lugar del término “Víctima”, con el fin de reconocer a las personas como sujetos activos capaces de transformar su realidad. El

término “Víctima” reduce a las personas solo a lo vivido en una situación violenta, es decir, “Víctima” pone el foco en el daño. “En situación de violencia” pone el foco en el contexto, lo transitorio y en la posibilidad de salir de esta situación. Este cambio de mirada evita la revictimización y promueve el acompañamiento con enfoque de derechos, perspectiva de género y respeto por los procesos de cada persona. Es un cambio de paradigma.

**Perspectiva de género:** categoría de análisis que exige tomar en cuenta los condicionantes culturales, económicos y sociopolíticos que favorecen la discriminación y desigualdad de las mujeres y otras identidades.

**Sexo:** es la diferencia orgánica, física y constitutiva del varón y de la mujer, relacionada con la biología. Está genéticamente determinada.

**Violencia de género:** toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, se ejerce contra personas debido a su género, su identidad y/o expresión de género y su orientación sexual, afectando su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

## Referencias bibliográficas

- Ley N° 26.485 (2009), Ley de Protección contra las violencias a las mujeres. 1 de abril de 2009 (Argentina)
- Ley N° 27.736 (2009), Ley Olimpia, 23 de octubre de 2023 (Argentina)
- Defensoría del Público (2023). Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios. Recuperado de:  
<https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2023/03/violencia-en-entornos-digitales-v3.pdf>
- Femenías, M. L. y Soza Rossi, P. (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. Revista académica UNSAM. Recuperado de: Revistas Académicas UNSAM
- Herzer, H. (2008). Con el corazón mirando al sur: transformaciones en el sur de la ciudad de Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD). (2023), Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres. Recuperado de  
<https://www.argentina.gob.ar/generos/encuesta-de-prevalencia-de-violencia-contra-las-mujeres>
- Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2024), Prevención y abordaje de violencias contra niñas, niños y adolescentes: Guía para referentes territoriales. Recuperado de:  
[https://www.mptutelar.gob.ar/sites/default/files/INSPIRE\\_GuiaReferentesTerritoriales\\_2024.pdf](https://www.mptutelar.gob.ar/sites/default/files/INSPIRE_GuiaReferentesTerritoriales_2024.pdf)
- Observatorio de Desarrollo Humano y Hábitat, MDHyH, GCABA. (2024), Desigualdades en el desarrollo humano: una perspectiva territorial sobre pobreza y empleo en la ciudad. Recuperado de: <https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2025-11/Pobreza%20y%20Empleo%202020do%20trimestre%202025.pdf>
- Observatorio de Violencia contra las Mujeres - INAM. (2018). Informe estadístico de casos línea 144: Período anual 2018. Recuperado de  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/144informeanual2018\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/144informeanual2018_0.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Violence against women. Recuperado de  
<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Osborne, R. (2009). Apuntes sobre violencia de género. Edicions Bellaterra.  
[https://www.mpd.gov.ar/users/uploads/1366222365Osborne\\_Apuntes%20sobre%20violencia%20de%20genero\\_cap%20I.pdf](https://www.mpd.gov.ar/users/uploads/1366222365Osborne_Apuntes%20sobre%20violencia%20de%20genero_cap%20I.pdf)
- Sosa, M y Smith, I. (2022). Las desigualdades en la Ciudad de Buenos Aires. Documento del Centro de Estudios Metropolitanos, 49. Recuperado de:  
<https://estudiosmetropolitanos.com.ar/wp-content/uploads/2022/06/Las-desigualdades-en-la-Ciudad-de-Buenos-Aires.-Junio-2022.pdf>
- UNICEF Argentina y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021). Serie violencia contra niñas,

niños y adolescentes: Un análisis de los datos de la línea 144 sobre casos de violencia de género.  
Recuperado de  
<https://www.unicef.org/argentina/media/1161/file/SerieLasViolencias4.pdf>

- UNFPA, ONU Mujeres y Amnistía Internacional. (2024). Hackeá la violencia digital. Recuperado de [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/hackea\\_la\\_violencia\\_digital\\_21-02.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2025-02/hackea_la_violencia_digital_21-02.pdf)

